

HURLINGHAM, 19 JUL 2017

VISTO:

Visto la 29na Edición de los Juegos Mundiales Universitarios, el Estatuto de la Universidad, el expediente del registro de esta Universidad, N° 148/17 y,

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACION DEL DEPORTE UNIVERSITARIO ARGENTINO (FeDUA), ha dispuesto como todos los años, el cronograma de encuentros deportivos en todo el país de las distintas universidades argentinas, con el objeto de elegir a los deportistas que conformarán nuestro seleccionado.

Que los Juegos Mundiales Universitarios (*o Universiadas*), resultan en uno de los eventos deportivos de mayor importancia a nivel mundial, en el que participan más de 20.000 estudiantes deportistas de todo el mundo.

Que es sabido que las delegaciones, además de llevar deportistas y entrenadores, se componen con médicos, kinesiólogos, psicólogos y oficiales que cuidan de los alumnos.

Que en consideración a ello, la SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD informa que dos de nuestros estudiantes están participando del proceso de selección organizado por FeDUA

Que a razón de lo cual, solicita la intervención del Señor Rector para aportar una ayuda económica a estos estudiantes de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U\$S 500,-), llegado el caso de que puedan ser elegidos para integrar el Seleccionado Argentino.

Que por el citado expediente, el Rector solicita la intervención de la Secretaria Administrativo Financiera y Técnica en materia de su competencia.

Que el Secretario Administrativo informa que el costo aproximado ascendería al máximo de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).

Que en atención a todo lo expuesto, el Señor Rector lo remite a este Consejo para su tratamiento.

Que participar activamente en estos juegos contribuye a instalar la importancia del deporte universitario en Argentina, así como a lograr que el mundo del deporte en general conozca la existencia del deporte universitario argentino.

Que resulta importante para esta Universidad, dar apoyo a nuestros estudiantes, estimulando su desempeño y acompañándolos institucionalmente.

Que por lo tanto, corresponde autoriza la participación de esta Universidad en la selección de alumnos deportistas, así como la concurrencia a dicho evento en TAIPEÍ, en la REPÚBLICA DE CHINA, de resultar alumnos de esta casa seleccionados a tal fin.

Que además, entiende propio contribuir con una ayuda económica para que los alumnos tengan una grata estadía representando a la Universidad y al país.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, luego de haberse resuelto en reunión del día 19 de julio de 2017 de este Consejo Superior

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la participación de esta Universidad en la 29na. Edición de los Juegos Mundiales Universitarios, a realizarse en la REPÚBLICA DE CHINA, en la ciudad de TAIPEÍ, desde el 19 al 30 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada uno de los alumnos, en el caso de que se confirme su selección, una ayuda económica de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U\$S 500.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto necesario al inciso 5 – Becas de Fuente 11 del Presupuesto 2017

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000042


Lic. Nicolás Vile
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham